

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de 2001, se reúne en acuerdo el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Guillermo A. Muñoz y los señores jueces Dra. Alicia E. C. Ruiz, Dr. Julio B. J. Maier, Dr. José O. Casás y Dra. Ana María Conde y

CONSIDERAN:

Que por cuestiones que son de dominio público el pasado día 8 se vio dificultado en extremo el desplazamiento de la ciudadanía en virtud de la carencia o disminución sustantiva de los medios de transporte público.

Que dichas circunstancias se encuentran dentro de las previstas por el artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/1998.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1°. **DISPONER** que el día 8 de junio de 2001 sea considerado inhábil a efectos de los plazos procesales.
- 2°. **MANDAR** se comuniquen al Consejo de la Magistratura y se registre en el libro correspondiente.

Firmado: Guillermo A. Muñoz (Presidente), Alicia E. C. Ruiz (Vicepresidenta), Julio B. J. Maier (Juez), José O. Casás (Juez) y Ana María Conde (Jueza).

ACORDADA N° 6/2001